



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

CIRCULAR 4/2012, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, QUE MODIFICA LA CIRCULAR DE LA GERENCIA 5/2009, POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES.

En la circular 5/2009 de la Gerencia se regula la tramitación de las importaciones efectuadas por la Universidad. Por razones de agilidad en la tramitación del pago a la empresa intermediaria de la importación, se incluye el párrafo, transcrito en negrita, entre los párrafos que se indican:

"Siendo ello así, la Universidad podrá adelantar la cuantía solicitada.....con las mismas firmas que las utilizadas para los pagos en moneda extranjera".

En caso de urgencia la transferencia a la empresa intermediaria podrá hacerse desde la cuenta bancaria del SGTRI, pidiendo a continuación el adelanto al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria, que lo hará con cargo al concepto extrapresupuestario "311008 Adelanto por importación de bienes", como interesado figurará el NIF Q0618001B Universidad de Extremadura y como ordinal perceptor la cuenta del SGTRI desde la que se hizo la transferencia. En ningún caso el pago realizado por SGTRI tendrá la consideración de pago por Caja Fija.

"En cuanto a la forma de procesar el gasto en laobservarán en su tramitación las siguientes normas:"

Badajoz, 21 de noviembre de 2012



EL GERENTE

Fdo. Luciano Cordero Saavedra